

**ANÁLISIS JURÍDICO ORGANIZACIONAL DEL CONALEP 2018**  
**PARA IDENTIFICAR POSIBLES DUPLICIDADES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE**  
**NOMBRE DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE REFERENCIA: DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP**

ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	PUESTOS DE ESTRUCTURA VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN		PUESTOS EVENTUALES VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS (CAPÍTULO 3000) VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	PLAZAS DE CATEGORÍAS (DOCENTES) VINCULADAS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	COMENTARIOS
	Nivel Jerárquico	Cantidad					
<b>Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos:</b> Art. 2º, Fracción: IV.- Emitir normas para el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, relativas a: d) La administración, regulación y funcionamiento del mismo, relacionadas con su objeto. Art. 18, del Decreto de creación del CONALEP	<b>Director Corporativo de Asuntos Jurídicos</b> LB3 1 N33 2 O33 6 O23 2 <b>Total 11</b>		N/A	N/A	N/A	N/A	Se cuenta con 11 puestos de estructura para atender la función señalada en el Artículo 2º del Decreto de Creación relativas emisión, regulación y funcionamiento de normas para la operación del Sistema CONALEP; adicionalmente se da atención al artículo 18, para la administración del patrimonio de la Institución.
	<b>Titular de la Unidad</b> LB3 1 MC3 1 N33 3 O33 8 O23 2 <b>Total 15</b>		N/A	N/A	N/A	N/A	Se tienen 15 puestos de estructura para programas de intercambio académico mediante la cooperación internacional en materia científica y tecnológica y a través de 1. Dirección de Área (MC3) coordina la prospección educativa para la innovación e investigación educativa.
<b>Secretaría General</b> Art. 2º, Fracción III. Coordinar y desarrollar el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, de acuerdo con lo establecido en los convenios celebrados con las autoridades educativas locales y con los organismos descentralizados existentes en las entidades federativas	<b>Secretario General</b> LB3 1 N33 3 O33 2 O23 1 <b>Total 7</b>		N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con 7 puestos de estructura para coordinar la ejecución y cumplimiento de los proyectos sustantivos y administrativos del CONALEP, así como coadyuvar en la atención de los asuntos acordados con autoridades educativas de las Entidades Federativas y la Administración Pública Federal.
	<b>Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas</b> LB3 1 N33 3 O33 6 O23 5 <b>Total 15</b>		N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con 15 puestos de estructura para atender el diseño, aplicación y operación de Tecnologías aplicadas que permitan automatizar y optimizar los servicios educativos, así como los programas académicos de la Institución



**ANÁLISIS JURÍDICO ORGANIZACIONAL DEL CONALEP 2018**  
**PARA IDENTIFICAR POSIBLES DUPLICIDADES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE**  
**NOMBRE DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE REFERENCIA: DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP**

ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	PUESTOS DE ESTRUCTURA VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	PUUESTOS EVENTUALES VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS (CAPÍTULO 3000) VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	PLAZAS DE CATEGORÍAS (DOCENTES) VINCULADAS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	COMENTARIOS
<b>Secretaría de Servicios Institucionales</b> Art. 2º, Fracción IV. Emitir normas para el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, relativas: b) Realizar el registro e incorporación de las instituciones que imparten la educación a que se refiere el presente Decreto y que forman parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica; f) Integrar los órganos colegiados de carácter honorífico que resulten pertinentes, cuyo objetivo esté vinculado a la prestación de los servicios de educación profesional técnica; XI. Realizar actividades de carácter técnico industrial que se vinculen con el sistema productivo nacional de bienes y servicios mediante la interacción con los sectores público, social y privado; XII. Otorgar, en el ámbito de su competencia el reconocimiento a las escuelas particulares que deseen impartir educación profesional técnica-bachiller y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como auxiliar a la Secretaría de Educación Pública en el otorgamiento de reconocimientos que competan a ésta; XIII. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, respecto de los planes y programas de estudio del tipo medio superior de conformidad con las disposiciones aplicables para el ingreso a los planteles del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, así como proporcionar a la Secretaría de Educación Pública los elementos técnicos que le requiera para las revalidaciones y equivalencias que correspondan a ésta. XIV. Definir la oferta educativa con la participación que corresponda a los organismos descentralizados que integran el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica y los sectores público, social y privado en el país; XVII.-Promover y desarrollar programas de intercambio científico y técnico con organismos e instituciones nacionales e internacionales,	<b>Secretario de Servicios Institucionales</b> LB3 1 MC3 3 N33 8 O33 10 O23 8 <b>Total 30</b>					Se tienen 30 plazas para atender el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos de las gestión de los servicios institucionales y las estrategias de comunicación y vinculación institucional, que son realizadas a través de 3 Direcciones de Área (MC3).

22

**ANÁLISIS JURÍDICO ORGANIZACIONAL DEL CONALEP 2018**  
**PARA IDENTIFICAR POSIBLES DUPLICIDADES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE**  
**NOMBRE DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE REFERENCIA: DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP**

ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	PUESTOS DE ESTRUCTURA VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	PUESTOS EVENTUALES VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS (CAPÍTULO 3000) VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	PLAZAS DE CATEGORÍAS (DOCENTES) VINCULADAS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	COMENTARIOS
<b>Secretaría Académica</b> Art. 2º., Fracción IV. Emitir normas para el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, relativas a) Formar al profesional técnico y técnico-bachiller; e) Establecer y actualizar los métodos y materiales didácticos, incluyendo la publicación de los libros de texto; h) Evaluar el desempeño académico de los alumnos de los planteles y del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.	Secretaria Académica LB3 1 MC3 3 N33 11 O33 13 O23 10 Total 38	N/A	N/A	N/A	N/A	Con 38 plazas se atienden las áreas de diseño curricular, formación académica de docentes y la acreditación y operación de centros de evaluación y certificación de competencias, coordinadas por 3 Direcciones de Área (MC3).
<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional</b> Art. 2º., Fracción III. Coordinar y desarrollar el sistema nacional de colegios de educación profesional técnica, de acuerdo con lo establecido en los convenios celebrados con las autoridades educativas locales y con los organismos descentralizados existentes en las entidades federativas;	Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional LB3 1 MC3 4 N33 11 O33 17 O23 10 Total 43	N/A	N/A	N/A	N/A	Con 43 plazas, esta Secretaría atiende las actividades de Coordinación con los Colegios Estatales, Atención a Organos de Gobierno, la Planeación y Programación de Recursos, Modernización Administrativa e Incorporación de planteles al SNB, así como la Evaluación Institucional y la atención de los requerimientos de Información del INA), a través de 4 Direcciones de Área (MC3).
IV.- Emitir normas para el sistema nacional de colegios de educación profesional técnica, relativas a: c) planear y programar su operación; VI.- Planear y programar estudios de profesional técnico y técnico-bachiller;						
XIV. definir la oferta educativa con la participación que corresponda a los organismos descentralizados que integran el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica y los sectores público, social y privado en el país;						





**ANÁLISIS JURÍDICO ORGANIZACIONAL DEL CONALEP 2018**  
**PARA IDENTIFICAR POSIBLES DUPLICIDADES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE**  
**NOMBRE DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE REFERENCIA: DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP**

ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	PUESTOS DE ESTRUCTURA VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	PUESTOS EVENTUALES VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS (CAPÍTULO 3000) VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	PLAZAS DE CATEGORÍAS (DOCENTES) VINCULADAS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	COMENTARIOS
<b>Secretaría de Administración</b> Art. 2º., Fracción IV. Emitir normas para el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, relativas: d) La administración, regulación y funcionamiento del mismo, relacionadas con su objeto; Art. 18, del Decreto de creación del CONALEP Art. 20, del Decreto de creación del CONALEP	<b>Secretaría de Administración</b> LB3 1 MC3 3 N33 7 O33 9 O23 12 <b>Total 32</b>					Se cuenta con 32 puestos de estructura para atender la función señalada en el Artículo 2º del Decreto de Creación relativas a emisión y operación en materia de administración de los recursos; para tal efecto se tienen 3 Direcciones de Área (MC3), que atienden las funciones de recursos humanos, administración financiera e infraestructura y adquisiciones. Adicionalmente se administra el patrimonio, así como operan las relaciones laborales con el personal.
<b>Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal</b> Art. 2º., Fracción I. Impartir educación profesional técnica; II. Formar profesionales técnico y técnico-bachiller calificados conforme a las necesidades del sector productivo V. Desarrollar y promover, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, programas para la difusión de la cultura Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica así como establecer acciones de vinculación y otras de participación social; VII. Expedir títulos de profesional técnico y técnico-bachiller, así como certificados de estudios del bachillerato; VIII. Otorgar constancias y diplomas a quienes cumplan con los requerimientos establecidos en los planes y programas de estudio y demás normatividad aplicable; X. Prestar los servicios, de acuerdo con su objeto, de capacitación y evaluación con fines de certificación de competencias laborales y de servicios técnicos; Artículo 15 del Decreto de creación del CONALEP Artículo 17 Decreto de creación del CONALEP	<b>Titular de la Unidad</b> LB3 1 MC3 1 N33 6 N11 18 N22 10 O33 4 O23 38 <b>Total 78</b>					Esta Unidad opera en forma desconcentrada, con 1 Dirección de Área (MC3). Los servicios educativos, tecnológicos, capacitación y de vinculación se prestan a través de 27 planteles en la Ciudad de México. En la Entidad se tiene un total de 78 puestos de estructura.

12

**ANÁLISIS JURÍDICO ORGANIZACIONAL DEL CONALEP 2018  
PARA IDENTIFICAR POSIBLES DUPLICIDADES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE  
NOMBRE DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE REFERENCIA: DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP**

ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	PUESTOS DE ESTRUCTURA VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	PUESTOS EVENTUALES VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS (CAPÍTULO 3000) VINCULADOS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	PLAZAS DE CATEGORÍAS (DOCENTES) VINCULADAS A LA ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN	COMENTARIOS
<b>Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca</b> Art. 29, Fracción I. Impartir educación profesional técnica; II. Formar profesionales técnico y técnico-bachiller calificados conforme a las necesidades del sector productivo; V. Desarrollar y promover, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, programas para la difusión de la cultura Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica así como establecer acciones de vinculación y otras de participación social;  VII. Expedir títulos de profesional técnico y técnico-bachiller, así como certificados de estudios del bachillerato; VIII. Otorgar constancias y diplomas a quienes cumplan con los requerimientos establecidos en los planes y programas de estudio y demás normatividad aplicable;  X. Prestar los servicios, de acuerdo con su objeto, de capacitación y de evaluación con fines de certificación de competencias laborales y de servicios técnicos; Art. 15 del Decreto de creación del CONALEP	<b>Titular de la Representación</b> MC3 1 N11 4 N22 2  O32 2  O23 6  <b>Total 15</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	Esta Unidad opera en forma desconcentrada mediante una Representación en el Estado de Oaxaca. Los servicios educativos, tecnológicos, capacitación y vinculación se prestan en 6 planteles. En el Estado se tiene un total de 15 puestos de estructura.
<b>Organo Interno de Control</b> Art. 19 bis Decreto de Creación del CONALEP Art. 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública	<b>Titular del Organo Interno de Control</b> LB3 1 N33 4 O23 8  <b>Total 13</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	Esta unidad opera con un total de 13 puestos de estructura. Se crea la nueva plaza de Titular del Área de Quejas. Con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece que la autoridad a quien se encomiende la substanciación, y en su caso, resolución de procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinto de aquel o aquellos encargados de la investigación.
<b>Dirección General</b> Art. 14 Decreto que crea el CONALEP	J11 1 <b>Total 1</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>Gran Total: 298</b>						

